

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)**

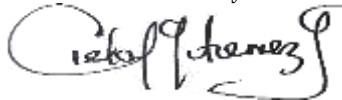
Referencia -2005-01635- Origen 05 C.M.

Proceda la Oficina de Ejecución Civil Municipal actualizar las comunicaciones ordenadas en providencia de fecha 1 de noviembre de 2013; sobre la expedición de copias estese a lo resuelto en providencia de fecha 22 de junio de 2012, donde ya se pronunciaron al respecto de tal pretensión; de otra parte y sin que se reste importancia a las declaraciones allí realizadas proceda dentro del término de ejecutoria el apoderado judicial de la adjudicataria en los términos del 3° numeral del artículo 43 del C.G.P. dadas sus irrespetuosas posiciones en las que dice no interesarle, o considerar inaudito el actuar de este servidor lo anterior so pena de dar aplicación a las disposiciones del artículo 44 del C.G.P.

Notifíquese, Cúmplase

LUIS CAMILO PENA RINCÓN
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No 0151
De fecha veintitrés (23) de Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)
Fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZALES

Secretaria

Firmado Por:

LUIS CAMILO PENA RINCON

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c246c53424bd8049168de48698ed7a21cc851d203240437b02f43918a4ff4908

Documento generado en 19/11/2020 05:58:46 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>